



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.0261

Por la cual se **ACLARA** la Resolución Administrativa No. 207 del 5 de Septiembre de 2019 mediante la cual se **ADJUDICO** la Licitación Pública No. 2019-0390 denominada **INSTALACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO QUE:

El municipio de Fusagasugá adelantó proceso de Licitación pública con el fin de contratar la **INSTALACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

Mediante la Resolución Administrativa No. 0171 del 2 de agosto de 2019, se dio apertura la Licitación Pública No. 2019-0390, cuyo objeto es contratar la **INSTALACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

El día cinco (5) de septiembre de 2019, se expidió Resolución Administrativa de Adjudicación dentro del proceso de la referencia.

Que en el momento de transcribir los ítems de la oferta del adjudicatario para la elaboración del contrato se encontró que la oferta fue presentada con un error aritmético, de lo cual los miembros del comité técnico y financiero no se percató en el momento de evaluar las ofertas por lo que dicho comité procedió a verificar la evaluación y efectuar la corrección y así mismo colocar el puntaje definitivo de los oferentes, por lo que se hace necesario aclarar la referida resolución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aclárese el considerando Número siete de la Resolución Administrativa No. 207 del 5 de Septiembre de 2019, el cual quedara así:

Numero	Proponente	Concepto General	OFERTA ECONOMICA (70 PUNTOS)	FACTOR CALIDAD (19 PUNTOS)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - CIEN (10) PUNTOS	PREFERENCIA A LOS TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (1) PUNTOS	TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	PROTECO INGENIERIA S.A.S	HABILITADO	68,9478028 Puntos	19 Puntos	10 Puntos	1 Puntos	98,9478028 Puntos	3RO
2	CONSORCIO HH1	HABILITADO	68,8897702 Puntos	19 Puntos	10 Puntos	1 Puntos	98,8897702 Puntos	4TO
3	BC INGENIERIA S.A.S	HABILITADO	68,7445054 Puntos	19 Puntos	10 Puntos	1 Puntos	98,7445054 Puntos	5TO



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

4	CONSORCIO VIAS URBANAS	HABILITADO	68,7108173 Puntos	19 Puntos	10 Puntos	1 Puntos	98,7108173 Puntos	6TO
5	WILLIAM CARDONA	HABILITADO	69,9186661 Puntos	19 Puntos	10 Puntos	1 Puntos	99,9186661 Puntos	1RO
6	CONSORCIO PAEZ FUSA	HABILITADO	68,3354609 Puntos	19 Puntos	10 Puntos	1 Puntos	98,3354609 Puntos	7TO
7	CONSTRUCTORA MVJ	HABILITADO	69,0752019 Puntos	19 Puntos	10 Puntos	1 Puntos	99,0752019 Puntos	2DO
8	MAVI PAVIMENTACIONES	HABILITADO	68,1297944 Puntos	19 Puntos	10 Puntos	0 Puntos	97,1297944 Puntos	8VO

ARTICULO SEGUNDO: Aclárese el Artículo Primero de la Resolución Administrativa No. 207 del 5 de Septiembre de 2019, el cual quedara así: **ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar a **CARDONA OLMOS WILLIAM** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.958.441 el contrato resultante de la **Licitación Pública No. 2019-0390** cuyo objeto es contratar la **“INSTALACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”**, por la suma de **OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS (\$828.668.611)**, incluye IVA y demás impuestos de Ley, de acuerdo a las cantidades, precios, condiciones, plazos, requisitos y demás establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y en los pliegos de condiciones de la Licitación Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Fusagasugá,

LUIS ANTONIO CIFUENTES SABOGAL
ALCALDE

Gestión Documental
Original: Secretaría General
Copia 1. Secretaría General
Archivo Sistematizado / Dirección de Contratación / Resoluciones
Serie: Resoluciones
Elaboró: Andrea del Pilar Castellanos Moreno
Profesional Universitario Revisó: Dra. Daneyi Martínez Herrera - Directora Contratación